

ACORDADA Nº 162/19.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La Acordada 112/18 mediante la que se prorrogó la designación interina de la Lic. Ivana Rullan en la Dirección Pericial, y la presentación del Director Pericial CP Daniel Balihaut, referida a la necesidad de mantener la designación de la mencionada en el cargo de Perito Psicólogo de la Dirección Pericial

El cuerpo médico de la Dirección Pericial informa que, luego de una nueva Junta Médica practicada el 16 de octubre del corriente año, el Lic. Camargo presenta una condición que permite su reintegro al ámbito laboral pero con la recomendación de tareas restringidas, que se reevaluarán en 90 días.

De acuerdo a lo informado por su Director, los actuales requerimientos en la Dirección Pericial resultan de una magnitud tal, que exigen la adopción de medidas de superintendencia que permitan preservar la adecuada prestación de servicios, evitando el atraso en la elaboración de los informes y la sobrecarga de trabajo a los profesionales que allí se desempeñan, por lo que resulta necesario mantener las actuales condiciones, hasta tanto el Lic. Camargo se reintegre a la totalidad de sus funciones y mientras persistan las condiciones actuales en el servicio, prorrogando — excepcionalmente—, la designación interina oportunamente dictada de la Lic. en Psicología Ivana Lorena Rullán, DNI Nº 23.209.729.///

/// Por ello,

ACUERDAN:

1º) PRORROGRAR la designación interina de la **Perito Psicóloga de la Dirección Pericial**, Lic. en Psicología Ivana Lorena RULLAN, DNI N° 23.209.729 (Nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial) hasta el 2 de marzo y mientras persistan las condiciones actuales de tareas habituales con restricción médica del Lic. Luis Guillermo CAMARGO, por las razones expuestas en los considerandos.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)
Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)
Dra. Jessica Name (Secretaria)